



FACSO
Facultad de Ciencias Sociales
UNA

Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Sociales

CONSEJO DIRECTIVO

● www.facso.una.py ● +595 987 402756 ● San Lorenzo - Paraguay



Acta N° 09 (S.L./08/05/2026)
Resolución CD N° 112-00-2026

"POR LA CUAL SE EXONERA EL PAGO DE ARANCEL CORRESPONDIENTE A CERTIFICADOS DE ESTUDIOS Y CONSTANCIA DE ESTUDIANTES DE GRADO PARA LA GESTIÓN DE LAS BECAS DEL RECTORADO CORRESPONDIENTE AL AÑO 2026, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"

VISTO: El expediente N° 699, Nota del representante estudiantil Aldo Cabañas, mediante la cual se solicita exoneración de aranceles por expedición de documentos requeridos para las postulaciones a las becas de grado de la UNA 2026.-

CONSIDERANDO

La lectura de la nota del estudiante Aldo Cabañas, mediante la cual se solicita la exoneración de los aranceles correspondiente a la expedición de los documentos requeridos para la postulación a las Becas de Grado de la UNA 2026, realizada bajo los siguientes argumentos: *La presente solicitud responde a la situación económica que atraviesan muchos estudiantes y la exigencia de abonar aranceles para la expedición de estos documentos podría impedirles cumplir con los requerimientos dentro del plazo establecido, solicitamos respetuosamente la exoneración total de los aranceles correspondientes. Dicha medida representaría un apoyo fundamental para garantizar el acceso equitativo a los beneficios institucionales y evitar que debido a limitaciones económicas no culminen sus postulaciones.*

En el mismo sentido, el representante estudiantil Aldo Cabañas, expresa que la solicitud busca exonerar el costo de los documentos requeridos para postular a las becas de grado de la UNA 2026. Argumenta que, según la normativa vigente, los estudiantes deben pagar a partir del tercer certificado solicitado, y muchos ya han alcanzado ese límite. Destacó la difícil situación económica de los estudiantes-trabajadores y la urgencia de actuar debido a los plazos de la convocatoria, para evitar que el factor económico sea un impedimento para postularse.

Asimismo, el representante estudiantil Marcelo Zayas mociona aprobar la exoneración total de aranceles para la expedición de documentos requeridos a estudiantes de grado en el marco de las Becas UNA 2026, tanto para la etapa de postulación como para la posterior rendición de cuentas de quienes resulten beneficiarios, tomando como antecedente la Resolución CD N.º 343-00-2025.

Finalmente el representante estudiantil Eduardo Vera, segunda y apoya la pertinencia del pedido. Sugirió que la aprobación tuviera vigencia inmediata, considerando que la convocatoria para las becas estaba por iniciar y los compañeros necesitaban contar con ese beneficio de manera urgente.



FACSO
Facultad de Ciencias Sociales
UNA

Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Sociales

CONSEJO DIRECTIVO

● www.facso.una.py ● +595 987 402756 ● San Lorenzo - Paraguay



Acta N° 09 (S.L./08/05/2026)
Resolución CD N° 112-00-2026

Seguidamente el pleno del Consejo Directivo resuelve, de forma unánime, hacer lugar al pedido estudiantil.

La Resolución CSU N° 323-00-2022, "POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO GENERAL DE ADJUDICACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE BECAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN",

La Resolución CD FACSO N° 08-00-2021, "POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN",

La ley 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

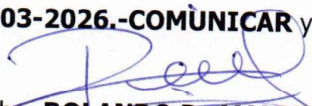
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES RESUELVE.

112-01-2026.-EXONERAR, el pago de arancel correspondiente a certificados de estudios y constancias de estudiantes de grado, para la gestión de las Becas del Rectorado, correspondiente al año 2026, de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción, conforme al siguiente detalle:

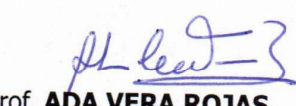
Descripción	Arancel exonerado Gs.
Certificado de estudios para estudiantes	35.000
Constancia de estudiante de grado	15.000

112-02-2026.-ESTABLECER, la vigencia inmediata de la presente resolución.

112-03-2026.-COMUNICAR y archivar:-


Abg. **ROLANDO D. AMARILLA**
Secretario de la Facultad




Prof. **ADA VERA ROJAS**
Decana